Nº 318 - TOMO 421 22 DE MARZO DE 2004

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

## 6ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO, ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

## SUMARIO


Páginas

1) **Texto de la citación**..... 260

2) **Asistencia**..... 260

3) **Asuntos entrados**..... 260

4) **Pedido de informes**..... 261

- El señor Senador Goiriena solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con el retiro incentivado de los funcionarios.

- Oportunamente fue tramitado.

5) **Bicentenario de la Fundación de la ciudad de Trinidad**..... 261

- Proyecto por el que se declara feriado para dicha ciudad el día 14 de abril.

- Por moción del señor Senador Riesgo, el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

6) **Beneficios tributarios para la recuperación económica y para la mejora de las condiciones de inversión**..... 263

- Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se conceden distintos

beneficios tributarios para la recuperación económica y para la mejora de las condiciones de inversión.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

**7) Se levanta la sesión.....** 277

---

**1) TEXTO DE LA CITACION**

"Montevideo, 19 de marzo de 2004.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo lunes 22, a la hora 15, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece un conjunto de beneficios tributarios destinados a consolidar el proceso de recuperación económica y mejorar las condiciones de inversión.

Carp. Nº 1322/04 - Rep. Nº 777/04

**Hugo Rodríguez Filippini** Secretario

**Mario Farachio** Secretario."

**2) ASISTENCIA**

ASISTEN: El Presidente de Cuerpo señor **Luis Hierro López** y los señores Senadores **Arismendi, Astori, Atchugarry, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Herrera, Korzeniak, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Singer, Virgili** y **Xavier.**

FALTA: sin aviso, el señor Senador **Larrañaga.**

**3) ASUNTOS ENTRADOS**

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 14 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

" El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes:

- comunicando que ha promulgado el proyecto de ley por el que se designa 'Clemente Lucrecio Funes Molina' la Escuela Rural Nº 31 del departamento de Rocha.

- *AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVESE*

- designando Ministro de Interior al Dr. Daniel José Borrelli Uberti, conforme a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República

- *TENGASE PRESENTE.*

- solicitando venia para destituir de su cargo a dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas.

- *A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

El Ministerio de Defensa Nacional remite nota en relación con el pedido de informes solicitado por el señor Senador Mujica con destino a ANTEL.

- *OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR JOSE MUJICA.*

La Cámara de Representantes remite varias notas comunicando:

- que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

  - Relacionado con el fomento de la acuicultura.

  - Por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Nº 13.663, de 14 de junio de 1968, por la que se regulan la importación y comercialización de fertilizantes.

- *A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.*

- Por el que se designa con el nombre 'República de Italia' la Escuela Nº 41 Jardín de Infantes, de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores.

- Por el que se designa 'Alberto Candeau' el Liceo de Paso Carrasco, departamento de Canelones.

- Por el que se designa 'República Popular China' la Escuela Nº 319 del departamento de Montevideo.

- Por el que se designa con el nombre 'Doctor Santiago I. Rompani' el Liceo Anexo Nº 27 del departamento de Montevideo

- Por el que se designa 'Leyenda Patria' la Escuela Nº 18 de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

- Por el que se modifica el artículo 113 del Código Penal, referido a la reserva del presumario en materia penal.

- Por el que se declara feriado para la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, el día 14 de abril de 2004, con motivo de conmemorarse el bicentenario de su fundación.

*- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

- Por el que se designa con el nombre 'Doctor Juan Francisco Rodríguez Capelli', el Centro Auxiliar de Salud de Cerro Colorado, departamento de Florida, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

*- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.*

- Proyecto de ley relacionado con las multas establecidas en el artículo 17 de la Ley Nº 10.459, de 14 de diciembre de 1943.

*- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.*

- Y que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se declara el día 24 de abril como 'Día de recordación de los Mártires Armenios'.

  - por el que se declara el 23 de mayo de cada año 'Día del Investigador, de la Ciencia y la Tecnología'.

*- AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES.*

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- Por el que se aprueba el Memorándum de Entendimiento suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Italiana, en relación con la concesión de un crédito de ayuda para el Sistema Sanitario Público.

- Por el que se aprueba el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, aprobado durante el 31 Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que se realizó en la ciudad de Roma, entre el 2 y el 14 de noviembre de 2001.

- Por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Dominicana, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 21 de agosto de 2001.

*- REPARTANSE. INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA QUE REALICE EL CUERPO".*

**4) PEDIDO DE INFORMES**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República el señor Senador Felipe Goiriena solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con destino a OSE relacionado con los retiros incentivados de los funcionarios

*- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO. ARCHIVESE".*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 17 de marzo de 2004.

Señor Presidente del Senado
Don Luis Hierro López
Presente.-

De acuerdo a lo previsto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. se remita el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para que se le dé curso a OSE. La información que solicito es la siguiente:

I) Cuántos funcionarios de OSE se retiraron en la presente administración (2000 - 2004) al amparo de los retiros incentivados ofrecidos.

II) Si alguno de esos funcionarios fue recontratado por OSE en la modalidad de empresa unipersonal o forma similar.

III) En caso afirmativo, quiénes fueron los contratados.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente

**Felipe Goiriena.** Senador."

**5) BICENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE TRINIDAD**

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde considerar el único punto del Orden del Día: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece un conjunto de beneficios tributarios destinados a consolidar el proceso de recuperación económica y mejorar las condiciones de inversión".

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: voy a pedir que se trate en forma urgente el proyecto de ley por el que se declara feriado el 14 de abril en la ciudad de Trinidad. Como los señores Senadores comprenderán, la primera sesión ordinaria será el día 13 y, por lo tanto, pediría que se votara la urgencia y se distribuyera el repartido y, en el momento en que el señor Presidente lo considerara oportuno, se votara el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la urgencia del tratamiento del proyecto de ley, tal como lo solicita el señor Senador Riesgo.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se declara feriado para la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, el día 14 de abril de 2004, con motivo de conmemorarse el bicentenario de su fundación".

(Antecedentes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Declárase feriado para la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, el día 14 de abril de 2004, con motivo de conmemorarse el bicentenario de su fundación.

**Artículo 2º.-** Otórgase goce de licencia paga, durante la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en Trinidad.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de marzo de 2004.

**Jose Amorin Batlle**
Presidente

**Horacio D. Catalurda**
Secretario".

SEÑOR PPRESIDENTE .- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: el departamento de Flores va a festejar el bicentenario de su capital el próximo 14 de abril; como hasta el 13 de ese mes no habrá sesión del Senado, desearía que el proyecto de ley por el que se declara feriado ese día se votara hoy. Entiendo que todos los señores Senadores están de acuerdo en votar, ya que se trata de una fecha muy importante para ese departamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

**"Artículo 1º.-** Declárase feriado para la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, el día 14 de abril de 2004, con motivo de conmemorarse el bicentenario de su fundación".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

**"Artículo 2º.-** Otórgase goce de licencia paga, durante la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en Trinidad".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 15 en 17. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: me apresuro a reconocer que se trata de una constancia con la que ya he aburrido al Senado muchas veces. Si bien voté el artículo, quiero señalar que debió decirse "licencia pagada" y no "licencia paga".

## 6) BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LA RECUPERACION ECONOMICA Y PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE INVERSION

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión general del proyecto de ley por el que se establece un conjunto de beneficios tributarios destinados a consolidar el proceso de recuperación económica y mejorar las condiciones de inversión. (Carp. Nº 1322/04 - Rep. Nº 777/04).

(Antecedentes: ver 5ª S.O.)

- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: si no me equivoco, en la reunión anterior de este Cuerpo marcamos que este proyecto de ley que viene a consideración del Senado tenía dos grandes aspectos. Uno de ellos refiere a generar una de las señales que requiere el proceso de inversión en los sectores productivos; no tiene un costo para el Estado y alude básicamente a lo que los Partidos están dispuestos a dar como tratamiento a las inversiones productivas de mediano y largo plazo. En tal sentido, después nos vamos a expresar con más detalle.

Asimismo, tenemos que elevar al rango de norma legal la posibilidad de gravar con detracciones a las exportaciones de origen agropecuario, asunto que hoy está a nivel de decisión del Poder Ejecutivo. Se trata de algo que creemos va a generar y a canalizar con más fuerza inversiones que ya se están volcando a nuestro país, atraídas por buenos precios del exterior y por el diferencial que tenemos con la República Argentina. Sabido es que dicho país está gravando con un 20% las exportaciones y, por lo tanto, se ha ido generando, en especial en el litoral, una tonificación en los precios de la tierra y en la producción, con incorporación de capitales frescos que vienen, precisamente, a trabajar la tierra y no a hacer inversiones especulativas.

Claramente el Uruguay pasó por momentos muy difíciles, pero resistió a la tentación de aplicar ese gravamen porque estaba sintiendo -al igual que todos lo estamos sintiendo ahora- que son de las cosas que si se hacen una vez, generan un costo potencial para toda la vida. En consecuencia, si algo se requiere -y seguramente en esto podemos estar todos de acuerdo- es que haya inversiones en este sector que aumenten la producción y, por consiguiente, el empleo y la exportación. Estas son de las cosas que todos deseamos.

Por todo esto, creemos que estamos ante una señal que, por sí sola, es muy valiosa, en especial si todos los Partidos la pudiéramos acompañar; por supuesto, esto no quiere decir que, técnica y legalmente, el Parlamento no pueda en cualquier momento establecer el gravamen. De cualquier manera, reitero que es una clara señal de que, en el corto plazo, podría hacerlo el Poder Ejecutivo de turno. Cabe aclarar que los Partidos no estamos pensando en tratar de que se aplique este gravamen. Además, obsérvese que, siendo el hecho imponible el exportar, el gravar, aunque sin duda puede significar una buena rentabilidad fiscal, sería la peor manera de buscar recursos. Me refiero al hecho de que se grave lo que todos deseamos y procuramos aumentar.

En relación con el resto del proyecto de ley, señor Presidente, luego de haber realizado algunas consultas de carácter informal con algunos miembros de la Comisión, quisiéramos proponer dos cambios. En principio, pediríamos al Cuerpo la consideración de un artículo aditivo, del cual después nos ocuparemos. Por otro lado, en función de alguna consideración o mejora del resto del articulado, propondríamos volverlo a Comisión por un lapso breve, para poder analizar algún aspecto en particular.

En definitiva, y a modo de resumen, decimos que estamos ante un proyecto de ley que procura la búsqueda de mejores condiciones que fortalezcan el proceso de crecimiento económico. Tiene dos grandes capítulos: uno al que ya nos hemos referido y otro que tiene que ver con algunas medidas concretas de carácter sectorial, a propósito de algunos niveles de impuestos, para cuyo mejoramiento y perfeccionamiento pensamos que podríamos tomarnos algún día más.

Tal como hemos dicho, propondríamos someter a la consideración del Cuerpo el artículo 1º del proyecto de ley, así como un artículo aditivo referido a normas que ayuden a la formalización de la economía a través de algún alivio fiscal.

Entonces, si se nos permite, propondríamos el siguiente

método de trabajo: proceder a votar en general el proyecto de ley, luego volcarnos al análisis del artículo 1º y, al mismo tiempo, si hubiera ambiente y los compañeros de Comisión estuvieran de acuerdo, devolver el artículo 2º en adelante a dicho ámbito por un breve lapso, a los efectos de poder hacer algunas consideraciones sobre el mismo, teniendo en cuenta, sobre todo, que seguramente la Cámara de Representantes no tendrá sesiones hasta entrada la mitad del mes próximo. Sin duda, esto nos da cierto tiempo para poder realizar un análisis complementario. Discúlpeseme el cambio en el procedimiento, pero creo que esta sería la manera más conveniente de proceder.

Es cuanto teníamos para informar.

SEÑOR PRESIDENTE.- En resumen, el señor Miembro Informante propone aprobar el proyecto de ley en general, aprobar el artículo 1º, enviar los restantes artículos a Comisión y, asimismo, aprobar un aditivo que está siendo repartido.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: ahora que entendí la propuesta de procedimiento realizada por el Miembro Informante, quisiera hacer algunas aclaraciones en la discusión general del proyecto de ley.

Voy a realizar una breve exposición sobre el conjunto del proyecto de ley, y especialmente sobre tres artículos. En primer lugar, creo que la norma tiene una finalidad básica referida al tema de dar una señal -según se expresó en el seno de la Comisión- de certeza por el tema de las detracciones a las exportaciones en un momento en que el conjunto de la situación económica lo permite. En casi ningún sector existen detracciones a pesar de que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de imponerlas y en la región existen diferentes regímenes. En ese sentido creo que vale la pena analizar el artículo 1º en particular. Con respecto al resto del articulado y al aditivo, salvo el artículo 9º al cual me voy a referir más adelante, en líneas generales no tenemos observaciones a las propuestas que se realizan. Algún señor Senador dijo en Comisión que este proyecto de ley no hace grandes cambios ni profundiza demasiado, pero de todas maneras nos parece que va en la línea correcta para mejorar y destrabar algunas formas de cálculo o de sistema de recaudación de determinados tributos a fin de poder llevarlos a cabo con una mejor administración. Esto era lo que quería decir con respecto al conjunto del articulado, salvo los artículos 1º y 9º. Asimismo me voy a referir especialmente al artículo aditivo propuesto porque tengo una visión positiva, a pesar de que fue presentado en el día de hoy como proyecto articulado.

El artículo 1º deroga la facultad que tiene el Poder Ejecutivo para establecer detracciones a la exportación, salvo para el sector del cuero. Obviamente, me parece que desde el punto de vista económico, teniendo en cuenta la evolución de la economía en la actualidad y cómo estamos parados con respecto al valor de la moneda y al tipo de cambio, seguramente es claro y no necesario aplicar detracciones, salvo en el sector del cuero. Por lo tanto parecería una norma buena. En Comisión pregunté por qué se deroga una facultad que el Poder Ejecutivo ya tiene, aunque puede no aplicarla; de hecho no existen las detracciones al día de hoy porque el Poder Ejecutivo, usando la facultad que tiene, no las pone. ¿Por qué? Se me habló de la certeza, de la situación de la región, de que Argentina sí tiene detracciones y de que hay que dar seguridad a los inversores, etcétera, etcétera. De todas maneras, la situación económica que hoy tenemos no tiene por qué ser siempre igual, puede existir una gran devaluación como la que ya se dio en la que se duplicó el valor del tipo de cambio, que pasó de $ 14 a $ 28 en un mismo día, más específicamente el 20 de junio de 2002. En una situación como esa yo, administrador, podría pensar en utilizar las detracciones en algunas condiciones. Me parece que un instrumento como las detracciones depende de la situación económica y de cómo evolucionen determinadas variables, pero no es un problema de principios el usarlas o no. El hecho de que se deroguen por ley implica que para poder establecerlas de nuevo se necesita una ley. Si bien en la posición económica actual es fundamentado que no existan las detracciones, ello implica un cercenamiento en aras de la certeza que deben tener los inversores extranjeros en cuanto a las posibilidades de un gobierno. En ese sentido tengo varias dudas, aunque de todas maneras me voy a plegar a lo que mayoritariamente la delegación del Encuentro Progresista - Frente Amplio sostuvo en Comisión y, a pesar de ello, voy a votar afirmativamente.

Eso es lo que quería decir en cuanto al artículo 1º. Vimos que la situación actual es buena para derogar la facultad otorgada al Poder Ejecutivo y ello implica, de alguna forma, la necesidad de que en caso de que en algunas condiciones se quiera volver a establecer, haya que votar nuevamente una ley, con las dificultades que ello acarrea. De cualquier manera, la Bancada de mi Partido que participó en la Comisión de Hacienda estuvo mayoritariamente de acuerdo.

El artículo 9º también nos merece algunas dudas y estuvimos hablando sobre el tema con el Miembro Informante. Como va a volver a la consideración de la Comisión, seguramente podremos discutirlo mejor. Este artículo da la opción a los titulares de obra de abonar el seguro de accidentes de trabajo junto con el aporte unificado a la construcción, como se realiza actualmente, o contratarlo en forma individual para aquellas empresas que tengan una siniestralidad por debajo de la media; es decir, aquellas empresas que tienen bajo nivel de siniestros pueden contratar por separado con el Banco de Seguros -el monopolio no está en cuestión- una tasa mejor para el seguro. El tema del seguro de siniestralidad de accidentes puede estar vinculado a que la empresa en cuestión contrate otro conjunto de seguros como, por ejemplo, de automotores, ma-

quinarias, etcétera, que mejoren el rendimiento. Queda claro que el monopolio del Banco de Seguros con respecto a los accidentes de trabajo no se altera bajo esta disposición, pero las empresas que, generalmente deben estar bien montadas, tienen un gran tamaño y menor índice de siniestralidad, podrán contratar el seguro de accidentes por separado de la tasa fija que se le cobra junto con el tributo unificado. Desde mi punto de vista eso implica necesariamente una baja en la recaudación del Banco de Seguros porque esa tasa va a ser, necesariamente, menor que la que antes se le cobraba a través del tributo unificado. Es una tasa fija para todas las empresas. Decimos eso porque va a haber un conjunto de empresas -generalmente las que tienen mayores potencialidades de empleados- que podrán pagar un seguro más barato. Por lo tanto, la recaudación del Banco de Seguros del Estado en su conjunto se va a reducir, rebaja que se puede compensar -eso sí- con la obtención de otro seguro de la misma empresa.

Por otro lado, además de la rebaja en los ingresos del Banco de Seguros por este mecanismo, está la desigualdad y de alguna forma la situación de discriminación en que va a quedar el conjunto de las empresas pequeñas que normalmente tienen más alta siniestralidad y que van a seguir pagando la tasa a través del tributo unificado. En consecuencia, lo que se aporta según la empresa por el seguro por cada empleado u obrero, va a ser diferencial. En ese sentido, las que resultan más perjudicadas son las pequeñas empresas, que por su tamaño y condiciones de trabajo no tienen otra posibilidad que pagar el tributo unificado y la cuota o prima fija del seguro de accidentes de trabajo. Entonces, me quedan algunas dudas al respecto, pero cuando la iniciativa se pase a Comisión vamos a discutir un poco mejor lo relativo a este artículo.

Finalmente voy a dar una posición favorable en lo que tiene que ver con el artículo aditivo presentado. En reiteradas oportunidades hemos dicho que la presión tributaria en el Uruguay es relativamente alta; si la comparamos con la de otros países ello de pronto no es así, pero si lo hacemos en relación con los servicios del Estado y la eficiencia en el gasto del Estado, quizás sí lo es. El paradigma de esta presión tributaria alta es el IVA: un 26.67%. Desde que el COFIS se aplica también a determinados servicios, este y el IVA se multiplican y el 23% se calcula sobre el 3%. Por lo tanto, esa conjunción da como resultado que el IVA hoy por hoy es del 26.67% en la mayoría de los artículos que se ven afectados por ambos impuestos, es decir los que tienen la tasa básica del IVA y la del COFIS. Lo cierto es que se trata de un conjunto importante de artículos y servicios de la canasta familiar. De modo que el paradigma de la presión tributaria alta es el IVA. Sin embargo, este sistema tributario de treinta y ocho impuestos amontonados uno sobre el otro, con un IVA tan alto, es una invitación a la evasión, incluso teniendo en cuenta que en algunos departamentos la Dirección General Impositiva no fiscalizó durante diez años. Recién en el último año esa tarea se recomenzó y entonces, obviamente, al no existir una tarea eficaz de control de la administración tributaria y al haber una tasa tan alta de imposición al IVA y una tan fácil forma de evadir, nos encontramos con una de las cosas más negativas para nuestro sistema tributario. Por lo tanto, bajar la tasa básica -cualquiera de las dos; incluso prefiero bajar en algunas cosas la tasa mínima y no sólo la básica- es un aspecto positivo. El objetivo que aquí se menciona en el manuscrito relacionado con la formalización de la economía y el combate a la evasión, es también uno de los que entiendo debe tener cualquier administración tributaria. En el caso de la gastronomía y de otras áreas comerciales a las que, según el inciso segundo, se puede ampliar con anuencia parlamentaria -por ejemplo, cuando se pague a través de una tarjeta de crédito, de una tarjeta de débito o de un cheque que, según creo, alcanza también a esta modalidad de pago- y existe un agente de retención que vierte rápidamente el impuesto, con lo que este queda registrado y puede ser controlado a través de una factura, lo que se propone es que se permita al Poder Ejecutivo reducir hasta cinco puntos la tasa del Impuesto al Valor Agregado. Eso tiene como objetivo tratar de combatir y evitar la evasión formalizando la economía; de modo que también apunta a un mejor control. ¿Cuál es el límite? Después, en controles sucesivos y comparativos, trimestrales, mensuales, etcétera, se comprobará si la recaudación del impuesto a nivel general para las empresas de ese sector mejora o no, y si el mejor control, a pesar de la disminución de la tasa del IVA, mejora o no la recaudación. Es obvio que si no se logra el efecto de que la recaudación por lo menos se mantenga, de alguna forma se vería desdibujado el objetivo de la formalización, a pesar de que personalmente opino que combatir la evasión es siempre una meta válida. Aquí no se castiga al evasor -lo que se puede hacer por otros procedimientos-, sino que se incentiva a quien realice las transacciones en este sector a través de mecanismos fácilmente controlables que operen con agentes de retención, de manera que el impuesto sea rápidamente vertido a la arcas del Estado.

Por consiguiente, en principio tengo una opinión positiva acerca de este artículo aditivo -que no hemos discutido, sino que está en este momento sobre la mesa-, mientras que sobre el artículo 9º -que me plantea dudas- adelanto que vamos a analizarlo cuando sea pasado de nuevo a Comisión.

Eso es todo lo quería decir en la discusión general, a pesar de que mi exposición se basó en el análisis de tres artículos, por lo cual el resto no me merece objeciones y, además, me parece que tienen un efecto relativamente escaso sobre los objetivos que se buscan.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: naturalmente, vamos a acompañar este proyecto porque tiene el apoyo unánime de nuestros compañeros de la Comisión y, en general, nosotros aplicamos ese criterio. Sin embargo, se me plantean algunas dudas de las que quisiera dejar constancia, desde el punto de vista de la integralidad de la produc-

ción nacional y no sólo en lo que tiene que ver con el sector rural -como todos ustedes saben, tengo una formación en eso-, que creo es el primer eslabón de la economía que tiene el Uruguay desde hace muchos años.

Las detracciones siempre fueron un impuesto que se aplicó filosóficamente en perjuicio de la producción primaria, pero con un efecto sobre la industria nacional, porque se lograban precios inferiores -cuando los precios internacionales eran altos- para quienes elaboraban la producción primaria. Como bien decía el señor Miembro Informante, cuando los productores argentinos exportan atraídos por un altísimo precio internacional, deben tributar con la detracción, que es un 20%, más el impuesto a las ganancias, que es un 8%. Eso hace que nuestra industria nacional del aceite tenga una desventaja terrible, ya que la industria argentina paga al productor de soja o de girasol el precio internacional, menos la detracción y el impuesto a las ganancias. Entonces, nuestra industria nacional tiene una desventaja del 28% en la materia prima y todos sabemos lo importante que es la industrialización de nuestra producción. Si bien es conveniente aumentar la producción, lo que más importa es industrializarla. En ese sentido, me gustaría tener una explicación del Miembro Informante sobre por qué se mantiene la posibilidad de seguir aplicando detracciones a la industria del cuero, más allá de que filosóficamente uno puede compartirlo, porque es mucho mejor vender el cuero elaborado, como zapatos o carteras, que cueros crudos.

Por otra parte, las detracciones siempre funcionaron con un sistema de devolución de impuestos; es decir que se aplica la detracción, pero para compensar en algo, se hace la llamada "devolución de impuestos". Esta es una facultad que el Poder Ejecutivo sigue teniendo y que, más que de la voluntad específica de aplicarla, depende de la caja de la Tesorería central.

El sector forestal, que está dentro de la denominada economía agraria, ha tenido mucho apoyo -comparto la filosofía inicial que tuvo el proyecto forestal-, ya que se subsidió la mitad del costo de siembra, las tasas de interés y la importación de maquinarias -desde las cuatro por cuatro hasta las que cosechan el producto forestal-, y tuvo créditos largos. Todo ese apoyo redunda en un enorme beneficio para el país, porque se van a exportar productos forestales y la ley original hablaba de hacer del nuestro un país agroforestal. Sin embargo, me da la sensación de que todo o gran parte de eso algún día debe ser devuelto a la sociedad. Francamente, no sé si debe hacerse a través de una detracción o de un impuesto, porque yo deseo -como todos- que en lugar de exportar los rolos para que otras industrias y otras manos los trabajen, un día haya aserraderos y fábricas de celulosa en el Uruguay. Obviamente, no estamos en desacuerdo, sino todo lo contrario, pero siempre y cuando se cuide lo que hay que cuidar, básicamente el medio ambiente.

Voy a votar este proyecto, pero quería dejar planteada esta duda y, también, que el Miembro Informante, haciendo uso de la amabilidad que lo caracteriza, me explicara cuál es la razón por la que no se le quita esa facultad al Poder Ejecutivo respecto a la industria del cuero.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: iniciando por la última pregunta del señor Senador Nin Novoa, quiero decir que el Poder Ejecutivo ya lo envió en esos términos. Se dio la explicación -no suponía volver a discutir algo que en el pasado fue objeto de intercambio de opiniones- de que es un sistema muy regulado en los dos grandes vecinos a propósito del tema cueros. Es decir que no se trata de que se desee mantener este esquema, que es básicamente defensivo frente a las limitaciones que existen. Incluso, algunas de ellas, más que limitaciones son prohibiciones de exportar cuero crudo, como es el caso de Brasil, y con algunas dificultades, en el caso argentino. Hace menos de un año utilizamos algunos otros instrumentos en función de distorsiones de los vecinos, como precios de referencia que estaban alterando fuertemente la cadena farinácea, los aceites y otros productos. Entonces, el Uruguay, de una manera semiacordada con el señor Lavagna, llegó a aplicar medidas defensivas, no porque creyera en ellas, sino porque no había más remedio. No es que se crea en el tema de los cueros, pero particularmente Brasil hace muchos años que tiene un sistema muy cerrado y, en consecuencia, se desea mantenerlo como herramienta defensiva.

En lo que refiere a las preocupaciones del señor Senador respecto a cómo impacta el sistema de detracciones en la Argentina en materia de alguna de esas cadenas, tengo claro que en los últimos dos años ese país hizo muchas cosas obligado por las circunstancias, que impactaron fuertemente, tanto en el grado de competitividad en ambos sentidos, como en cuanto a la capacidad de exportar productos claramente subsidiados desde una manera difícil de rastrear. Digo esto, porque desde la pesificación asimétrica, precios de referencia en aduana que funcionaban como aranceles intra MERCOSUR, etcétera, el Uruguay, en tres o cuatro cadenas sensibles, usó esos mecanismos con éxito. A fines de 2002, prácticamente no se encontraba pan o aceite nacional en las góndolas y claramente eso ha sido revertido de la manera que nos parece que hay que hacerlo, es decir, buscando las medidas compensatorias que neutralicen esas prácticas desleales de comercio intra MERCOSUR. Cuando las cosas se fueron normalizando, ello se fue dejando sin efecto.

Si se grava al exportar y siendo como es el valor en destino, siempre el mismo, finalmente el que pierde es el productor y ello disminuye su intención de invertir. Es verdad que un cinco por ciento son argentinos que vienen a trabajar aquí, pero el noventa y cinco por ciento son uruguayos. Esto se ve en el tema de las tarifas en la Argen-

tina, ya que por la forma en que se trabajó, hace tres años que no se invierte en dicho país. Aclaro que ni siquiera voy a decir si tenían o no otra opción, porque los dos países pasamos momentos muy difíciles y cada uno hizo lo que pudo. De todos modos, quiero señalar que ese tipo de situaciones desestimula la inversión. Reitero que no opino sobre lo que tiene que hacer la Argentina, pero creo que estas señales generan un proceso de inversión que todos queremos. Insisto en que eso no significa que en un momento de urgencia venga un Poder Ejecutivo y plantee al Parlamento una medida excepcional, ya sea esta o cualquier otra, reitero, en medio de una emergencia que ojalá nunca se dé. Pero esta no debe ser una medida política estándar, y esa es la señal que debemos dar. Por lo tanto, en condiciones normales, ninguno de los Partidos está buscando desestimular la inversión a través de esto. Sin embargo, en condiciones extraordinarias, ley por medio, esto puede ser cambiado. Repito que frente a una crisis, y urgido por ella, un Poder Ejecutivo puede plantearlo. Por estas razones, asigno mucha importancia a esta señal e insisto, además, en que no tiene un costo.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: comparto integralmente la afirmación que acaba de hacer el señor Senador Atchugarry en el sentido de que, no tengo ninguna duda, las detracciones perjudican al productor, que es el eslabón primario de la cadena.

Quería aportar una reflexión en este Recinto, para que no pasara inadvertido que el Senado de la República también tiene en vista alguna repercusión que pueda generar una medida de este tipo. Podrá o no tomarse, porque aquí no se está discutiendo sobre las detracciones en sí -herramienta que podrá utilizarse o no-, sino respecto a la facultad de que el Poder Ejecutivo las aplique, dando rango parlamentario a una decisión de esta naturaleza. Me parece que, en ese sentido, es una señal positiva para la inversión.

Reitero que no quería dejar de expresar que esto también tiene repercusión en otros sectores de la economía nacional y que el Parlamento, en su momento, tendrá que abocarse a su análisis.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: quisiera decir algo en términos muy breves, compartiendo los argumentos que dio el señor Senador Atchugarry.

Este es uno de los proyectos de ley, en materia de política económica, que no podemos analizar si no es con tres perspectivas simultáneas, producto de la realidad actual. En primer lugar, hay que analizarlo en términos regionales y no nacionales. Estoy aludiendo a la zona de la que formamos parte y a la que apostamos para nuestro futuro, que es la región del MERCOSUR. En segundo término, no podemos analizarlo en términos agropecuarios *stricto sensu*, sino que debemos hacerlo en términos agroindustriales. En tercer lugar, no podemos analizar este instrumento de política independientemente de otros que están operando en la práctica y que tienen efectos como en cualquier ámbito de la realidad económica del país.

Quizás, el ejemplo de los cueros es el mejor que podemos poner -me refiero a este proyecto de ley- en cuanto a la visión regional. Algunos colegas seguramente se van a acordar de que esta disposición que hoy se mantiene en vigencia por este proyecto de ley, que deja a salvo el caso de los cueros, lo empezamos a discutir en la Legislatura que transcurrió entre los años 1990 y 1995, es decir, durante el gobierno del doctor Luis Alberto Lacalle. Recuerdo que fue durante mi primera experiencia en el Senado que analizamos este proyecto y que pusimos en vigencia la disposición que hoy se mantiene, precisamente, por lo que exponía el señor Senador Atchugarry; me eximo de mayores comentarios porque él lo explicó con claridad. Inclusive, esto es producto de un acuerdo implícito, no escrito, entre los regímenes vigentes en la región y, en particular, el brasileño.

Por otro lado, quiero señalar que, por suerte, en el Uruguay el agro es cada vez menos agro y cada vez más industria; esto es, crece el valor agregado industrial a la producción agropecuaria. Entonces, lo que parece que podría ser una medida desventajosa para el productor primario, tenemos que analizarlo a la luz del funcionamiento de toda la cadena agroindustrial, que puede ser la oleaginosa u otra, como la láctea, el complejo ganadero de la carne, el de la elaboración del arroz y así sucesivamente.

El señor Senador Nuñez realizó una buena exposición con argumentos a favor y en contra. A mi juicio, el tema de la certeza en materia de inversiones que el Uruguay tiene que ofrecer, está muy relacionado con la medida que se propone. Se puede argumentar que esto podría castigar a la industria, pero también podemos argumentar sobre qué perjuicio sufriría el productor primario si no pusiéramos en vigencia disposiciones de este tipo.

Entonces, creo que debemos analizar el tema en su conjunto y, además, a la luz del tercer criterio.

Hay otros elementos de política que operan en la práctica y los efectos de éste, por ejemplo, que tiene que ver con las detracciones, no pueden analizarse sin tener en cuenta

otros que también están actuando en la práctica, porque la política económica no es aislable, sino que consiste en un conjunto de elementos.

Solamente quería aportar estos criterios y conceptos en apoyo de lo que ya señaló el señor Miembro Informante, que fue lo que tuvimos en cuenta en la Comisión para dar apoyo a este primer artículo.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: frente a algunas manifestaciones que se han escuchado en Sala, entendemos oportuno dejar sentado nuestro criterio.

En el texto del artículo primero se eliminan las detracciones. Este gravamen fue, *in illo tempore*, uno de los impuestos más gravosos para el sector agropecuario. Se arguye que esa derogación puede tener consecuencias negativas para la industria. Frente a ello, queremos dejar muy en claro que la industria merece todo tipo de ayuda y condicionamiento legal en su favor, pero no a costa de un impuesto directo a la producción agropecuaria. Por otra parte, sabemos que el destino de ese gravamen no ha de ser en beneficio directo de la industria. Se ha recurrido al ejemplo de que si al girasol se le imponen detracciones, lo tendremos más barato y consiguientemente al aceite. Esto es correcto, pero implica dos errores. El primero de ellos es que para otorgar un subsidio a la industria se le impone un tributo directo a la producción agropecuaria, en lugar de imponerlo al país como tal. Con este sistema el beneficio industrial es a cargo de la producción agropecuaria. El segundo error es que nunca las detracciones que soporta el girasol se destinarán totalmente a la industria del aceite. Nunca se hizo así; en el cobro de las detracciones el Poder Ejecutivo recibía fondos que los distribuía de acuerdo con su criterio para el momento histórico en que los recibía.

Señor Presidente: que quede muy claro que vamos a acompañar la derogación porque evita un impuesto totalmente injusto al sector agropecuario que no está en condiciones de pagarlo. No desdeñamos lo que pueda ser ayuda a la industria en todos sus sectores, pero no a costa del sector agropecuario y, además, mediante un artilugio que alcanzará a la industria, pero que también llevará fondos a los recursos generales del Estado.

Queríamos dejar claro este tema, no vaya a ser que en el día de mañana, en otro momento del país, se quiera poner nuevamente una detracción para ayudar a la industria. Ayudémosla, pero no a costa de la producción agropecuaria.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: creo que una de las cosas más importantes es hablar con sinceridad sobre lo que uno piensa acerca del fondo de este artículo 1º, que según entiendo es lo que se va a votar en el día de hoy, ya que el resto volvería a Comisión.

Voy a apelar a mi memoria para recordar lo que fue el funcionamiento de las detracciones en nuestro país. Estas operaron como un impuesto a la producción exportable, fundamentalmente la proveniente de la agroindustria. Según los conocimientos que tenemos, operaba como una transferencia de un sector a otro. Se gravaba al sector agropecuario, que tenía ingresos importantes -eran los principales para el Uruguay en sus exportaciones-, a efectos de financiar el desarrollo económico de otros sectores o el pago de las políticas sociales que estableciera el Gobierno. O sea que operaba como un mecanismo de transferencia de recursos de un sector a otro. Esto era lo que decía en aquel tiempo la gente del Partido Nacional, duramente contraria a la política de detracciones, que progresivamente -no recuerdo exactamente la fecha- fueron perdiendo su importancia durante el gobierno de ese Partido, quedando como están ahora, es decir, como una autorización al Poder Ejecutivo, que no las aplica. Reitero, entonces, que es facultad del Poder Ejecutivo de turno aplicar o no el impuesto.

Quiero señalar que el sector agropecuario fue duramente castigado por las políticas económicas implementadas en los últimos quince años. En la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca los productores han llegado a afirmar que, a raíz del atraso cambiario -recuerdo que tuvimos sesiones con exposiciones de carácter gráfico, transparencias y documentación muy abundante-, este sector había perdido alrededor de U$S 12.000:000.000 en una década. La política monetaria del país no cambió hasta julio de 2002, y ello no ocurrió por voluntad del Gobierno sino por la implosión del sistema financiero, que determinó que hubiera una devaluación del cien por cien. De esta manera, la producción agroexportadora, que no era competitiva, de buenas a primeras pasó a serlo porque los insumos, los salarios y los costos en pesos, trasladados a dólares, se redujeron drásticamente, en un cien por cien.

Por lo demás -quiero recordarlo porque es bueno hacerlo-, hace dos semanas fue publicado en Brecha un trabajo del economista Papa acerca del régimen tributario que actualmente tiene el agro. Sería bueno que la Comisión lo distribuyera a fin de que los señores Senadores lo discutieran e impugnaran si no es cierto. El mismo se basa en datos objetivos sobre la forma en que tributa actualmente el agro.

Me parece importante tener en cuenta este elemento para saber qué es lo que va a ocurrir en el futuro. No veo que

esté bien que en materia de impuestos el Poder Ejecutivo tenga facultades extraordinarias y que pueda aplicarlos o no con tal o cual tasa. El profesor de Derecho Público que tengo sentado a mi derecha me decía que esto implicaría delegar funciones, ya que es una potestad específica del Parlamento el determinar los montos de los impuestos, naturalmente a propuesta del Poder Ejecutivo.

Me parece muy bien que el tema se examine desde el punto de vista regional. De acuerdo con lo que me he informado por la prensa -tal vez estoy equivocado-, actualmente el plan financiero del gobierno argentino -ese que tanto se discute con el Fondo Monetario Internacional- se afinca, sobre todo, en aplicar detracciones a la producción agroexportable, frente a lo cual el sector agroexportador está en contra. El gravamen es muy severo y creo que en algún sector alcanza casi el 25%, lo que ha determinado que en el Uruguay, como esto está en suspenso y no se aplica, exista una especie de transferencia, sobre todo de los plantadores de soja, que se han trasladado -los que tienen capacidad para hacerlo- al litoral del país y han pagado hasta U$S 100 el arrendamiento anual de la hectárea. Según la información que tenemos, en los departamentos de Soriano, Río Negro y en parte de Colonia, los productores argentinos han comprado o arrendado tierras a precios muy rentables para sus propietarios. Creo que en la última semana la soja se estaba cotizando a U$S 401 la tonelada en el mercado de Chicago, después de haber tenido precios de U$S 320 y U$S 340 la tonelada; aunque no sé cuál es la producción por hectárea, me parece que está en el entorno de los tres mil quilos, por lo que una producción que se puede comercializar a U$S 1.200 permite arrendar la hectárea a U$S 100 o comprar la tierra directamente.

No sé si esto es transitorio o definitivo. Estaría de acuerdo con eliminar las detracciones si en el Uruguay existiera un impuesto a la renta y se pagara según la riqueza que se genera, pero no hay tal impuesto. El Impuesto a la Renta Agropecuaria, si no estoy equivocado -he integrado la Comisión de Presupuesto los últimos doce años- no le significa al país más que U$S 5:000.000 o U$S 7:000.000 al año. Es decir que, de hecho, no hay gravamen a la renta agropecuaria. De modo que aquí también tengo que mirar las cosas dentro del contexto. Si eliminamos esta facultad del gobierno de turno, hasta el próximo gobierno no se va a aplicar. Si la voluntad de suprimirlo es mayor que la de no aplicarlo, es obvio que no va a pasar nada y que va a haber certeza jurídica en lo que respecta a la utilización del mecanismo de las detracciones. Pero creo que hay que mirar el sistema tributario en su conjunto y no que se legisle así, eliminando las detracciones y diciendo que en el Uruguay no pagamos todos igual, sino que lo hacemos de modo distinto. Hay mucha certeza en torno a lo que uno paga de IVA y COFIS en la luz eléctrica, en el teléfono y en las materias gravables directamente, en donde los impuestos son muy duros y constituyen algo así como el 70% de los ingresos del Estado.

De modo que no tengo demasiado entusiasmo en votar el artículo, porque me parece que es una política renga -o, por lo menos, chueca, con defectos-, que tendríamos que revisar un poco más a fondo. No me gusta toquetear esto así. Seguramente daremos certezas, por ejemplo, para que los plantadores de soja -si las cosas siguen como van en la Argentina- continúen viniendo hacia aquí a comprar tierras, por lo menos mientras eso sea negocio, pues cuando deje de serlo ya no lo harán más. Si mañana cambia la política en la Argentina, se eliminan las detracciones y se va a otro sistema tributario, a lo mejor pegan la vuelta y se van; "desinvierten" en lugar de invertir.

Creo que este es un sistema injusto; por lo menos, a mí no me parece bien estructurado. Me importaría más que existiera una política tributaria que gravara la renta y los ingresos, y no distinguiera, en principio, entre la industria y el agro, y que al otorgar un subsidio dijera expresamente: "esto es para hacer tal cosa y se extrae del fondo común". En fin, me refiero a que existiera una política tributaria homogénea, al menos en el sentido general.

No hemos tenido oportunidad de discutir el tema en la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio y, en consecuencia, me voy a guiar por lo que han decidido nuestros compañeros en la Comisión de Hacienda, no obstante lo cual quería dejar sentado este criterio, porque me parece que no estamos haciendo las cosas como deberíamos. Estamos implementando políticas de parches en lugar de estudiar una política tributaria con carácter más general.

SEÑOR DE BOISMENU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARGANO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR DE BOISMENU.- Señor Presidente: he escuchado con gran atención la intervención del señor Senador Gargano, y con el mayor respeto deseo señalar que si yo pienso en un país productivo, por lo menos lo hago como los que quieren un país productivo. La publicación de estas manifestaciones sería muy importante a los efectos de poder crear un fondo de inversión para comprar o arrendar tierras en nuestro país a un precio más barato. Lo único que podría valorar en esas expresiones -insisto en que lo digo con el mayor respeto- es que aquí existiera la posibilidad de hacer un "pool" -como se dice hoy en el agro- para invertir en arrendamientos más baratos o en la compra de tierras a un precio menor.

Creo que esto no aporta nada para hacer creer lo que yo quiero creer que debe ser un país productivo. Como dije hace pocos días -no lo inventé yo-, la tierra más barata no es sinónimo de prosperidad; en todas partes del mundo y desde mucho antes que yo naciera, es sinónimo de mayor

pobreza, de tierras a medias con el Estado o la naturaleza, como decía el doctor Irureta Goyena.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- En realidad, no logré captar muy a fondo las expresiones del señor Senador. No obstante ello, creo que el último razonamiento es compartible: la tierra no tiene por qué ser barata porque sí, ya que si lo es tanto o está "tirada" de precio es porque lo que se pone encima de ella no vale nada o lo que se puede sacar no sirve tampoco para nada. Si entendí bien, ese es el razonamiento del señor Senador De Boismenu. Por ahí van las cosas: si está muy cara es porque las cosas andan bien y hay gran cantidad de ingreso. Entonces, en el país productivo, la gente que está trabajando en el agro tiene tierras que valen mucho y, por ende, grandes ingresos; en consecuencia, hay que aplicar una política tributaria que grave esos ingresos del mismo modo que se hace con los de otros sectores, que cuando consumen mucha cantidad de productos pagan mucho IVA -el 23%-, y también el COFIS, que es un 3% más.

Insisto, entonces, en que esta política así, aislada, de pronto puede hacer que sea cierto lo que dice el señor Senador De Boismenu, pero quizás también pueda ser cierto que la riqueza se concentre allí y no en todos los sectores, porque no toda la tierra vale lo mismo en el Uruguay; algunas valen mucho más que otras, por estos fenómenos que expliqué, pero hay algunas cuyo precio no ha cambiado demasiado.

SEÑOR RIESGO.- Está equivocado señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Sí, muy equivocado.

SEÑOR RIESGO.- Está completamente equivocado.

SEÑOR GARGANO.- No hay dudas de que usted sabe de esto mucho más que yo, porque tiene más tierra; yo, por ahora, sólo tengo tierra en macetas.

Lo cierto es que con la disposición, tal como está estructurada, efectivamente daremos certeza jurídica en una cosa -y eso es lo importante-: los que vengan a invertir podrán tener la seguridad de que nunca más va a haber detracciones. Este es el esquema por el cual se va a aprobar esta disposición.

Tengo mis reservas y quería dejarlas fundadas, aunque me parece que esta no va a ser una política de largo plazo. ¡Ojalá dé resultados!

Por último, señor Presidente, quiero informar que ya hemos presentado a la Mesa, para cuando termine esta discusión, la solicitud para declarar urgente la consideración de unos proyectos de ley que han venido con informe unánime de la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: ante todo, debo decir que debo tener muchas menos macetas que otros. Sin ninguna duda es así y creo que, tanto el señor Senador como yo, podremos demostrar públicamente quién tiene menos macetas.

Ahora bien; lo que no se puede desconocer es que el valor de la tierra en su conjunto, en cualquier región del país, se ha incrementado enormemente: ha subido tanto en el litoral, como en el norte, en el este y en el basalto. Al parecer, hay un desconocimiento de lo que es la tierra.

Lo que menos entiendo es que hace seis meses los productores no tenían que pagar nada, e inclusive había que perdonarles lo que debían, y hoy, cuando empiezan a hacer algún peso para poder pagar sus deudas, hay que ponerles impuestos. ¿Ese es el razonamiento? Si lo es, sería bueno que dejaran las detracciones. Si no las quieren sacar será por alguna razón que quizá puedan esgrimir muy pronto, si llegan a donde ellos creen.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: el Miembro Informante ha expuesto con certeza y conocimiento el fundamento que da lugar a la existencia de este proyecto de ley, principalmente a su artículo 1º, que habremos de votar. De manera que eso me exime de hablar sobre el tema, aunque algunas manifestaciones vertidas en sala me obligan a hacer, al menos, algún comentario.

En cuanto a la forma -y esto lo agrego porque el tema no fue considerado-, declaro que habré de votar con sumo beneplácito este proyecto de ley que deroga la facultad conferida al Poder Ejecutivo para establecer detracciones, porque desde el punto de vista de la legalidad vuelve a colocar las cosas en su debido lugar. En este sentido, señor Presidente, quiero señalar que la Constitución de la República confiere el cometido, la potestad, al Poder Legislativo para crear, modificar y suprimir tributos y es la propia Constitución de la República la que no permite la delegación de potestades. Por lo tanto, la existencia hasta el presente de una facultad otorgada por el Poder Legislativo al Poder Ejecutivo de poder establecer tributos, claramente es

violatoria de la Carta. Por ello reitero que voy a votar con sumo beneplácito la derogación de esta facultad.

Otro comentario que quiero hacer, señor Presidente, tiene que ver con que no vamos a ingresar en el origen de las detracciones porque, de hacerlo, provocaríamos una polémica que está históricamente superada. Lo cierto es que en su momento, cuando se crearon las detracciones, el Partido Colorado no las aprobó. Pero, reitero, no voy a ingresar en ese tema. Sí quiero dejar sentado, señor Presidente, que durante este Gobierno no se aplicaron detracciones.

Por otro lado, deseo destacar que la circunstancia de que hoy en día la situación agropecuaria haya mejorado no se debe sólo a que haya cambiado la coyuntura cambiaria como fruto de una crisis de la cual este Gobierno no fue responsable, sino también a que -no debemos olvidarlo-, dentro de la política tributaria de esta Administración para afirmar la actividad agropecuaria, se derogó el aporte patronal y a que a predios pequeños se les subsidia parte de la contribución inmobiliaria rural. De manera que, en aras de hacer aclaraciones, no nos permitiríamos permanecer en silencio y no dejar constancia de lo que estamos diciendo.

Sin perjuicio de reiterar lo que ya se ha hecho en el sentido de que en la actividad agropecuaria existe el IRA -Impuesto a la Renta Agropecuaria- y más allá de considerar si el mismo es o no redituable o de si se recauda mucho o no, ante el planteo que se ha hecho lanzando el guante de analizar una reforma tributaria de fondo, desde ya adelantamos que estaríamos encantados de hacerlo. Estamos dispuestos a considerar una reforma tributaria, tal como nuestro Partido lo viene señalando desde tiempo atrás -inclusive, existe alguna iniciativa a este respecto-, razón por la cual simplemente se requeriría la voluntad de parte de todos cuantos acá estamos presentes. En definitiva, se trate de una propuesta o de otra, ese será un tema que deberemos abordar.

SEÑORA ARISMENDI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BRAUSE.- Finalmente, quiero decir que el objetivo principal que se persigue con esta norma que ahora vamos a votar, tal como lo expresó con acierto el señor Miembro Informante, es dar una señal clara de que el Poder Ejecutivo no tiene facultad para aplicar detracciones, porque los inversores y, en particular, el productor agropecuario es quien, en definitiva, sufre la detracción, pues este es un impuesto regresivo ya que, si bien se aplica en el momento de la exportación, va para atrás y no termina en la industria, sino en el productor.

Sin duda, es una señal fuerte que hay que dar a ese productor en el sentido de que el Poder Ejecutivo no va a poder hacer uso de esta facultad y que si el Poder Ejecutivo, tanto el actual como el futuro, pretende aplicar la detracción va a tener que contar, como corresponde constitucionalmente, con la aprobación del Poder Legislativo en ejercicio de las potestades que le da la Constitución de la República.

En la medida en que todos los que estamos representando al pueblo, todas las fuerzas políticas, votemos este proyecto de ley, sin duda estaremos dándole fuerza y contundencia, que es el propósito principal que se persigue.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: este Gobierno tiene todavía doce meses de mandato, pero considero que hubiera sido mucho mejor que esto hubiera venido en el primer año del Ejercicio, pues de ese modo en la consideración del Presupuesto hubiéramos podido estudiar el conjunto del sistema tributario y decidir de qué forma íbamos a alentar a la producción agropecuaria y demás. Ahora queda muy poco tiempo de mandato. Vendrá otro gobierno en el futuro y verá si pone o saca impuestos en el agro o si modifica el sistema tributario.

Pienso que de esto no debería hacerse una cuestión política. Sin embargo, parece que ahora nadie es responsable de la crisis financiera. Aparentemente, los de afuera no son de palo, sino que son responsables y todo lo que ocu-rrió en torno a la política cambiaria es producto de los la-drones que, tal como está verificado, se llevaron U$S 1.200:000.000, o de la política que provocó que hubiera prácticamente un desguace del Banco Central con U$S 3:000:000.000 que se llevó la crisis financiera.

Pienso que, aunque otros consideren lo contrario, no debe hacerse de esto una cuestión política. Ahora resulta que queríamos sacar los impuestos, pero lo que nosotros planteamos durante tres años fue que había que estudiar -así se lo manifestamos al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca- la forma de tratar el endeudamiento del sector agropecuario. Sin embargo, nunca conseguimos mayorías para poder realizar un tratamiento de ese tema, porque abordarlo representaba un “perdonatutti” y era como dejar sin efecto las deudas del sector agropecuario y fundir al Banco de la República. Hoy esta Institución está liquidada, se financia con ayuda del exterior y su patrimonio se solventa a través de los préstamos internacionales.

Si se quiere hacer de esto una discusión política, tengo todo el tiempo del mundo para analizar si en esto las cosas se hicieron bien o mal y si este sistema va a ayudar a que todo marche bien en el futuro porque, en los hechos, no hay garantías de que esto funcione sólo con esta medida.

Seguramente, si la tierra ha subido tanto de valor, los que están siendo rematados -puesto que se sigue llevando

adelante los juicios por las deudas del sector agropecuario- por lo menos tendrán una defensa un poquito mayor, porque en los remates de pronto obtienen un mejor precio por los predios que estaban perdiendo; obviamente, han sido llevados a la ejecución pues no podían pagar sus deudas.

De modo que acá de política menor no hay nada. Me parece que debe vérselo de otra manera, o sea, dentro del conjunto de la política tributaria general, que es como en mi opinión deberíamos examinar esta situación en el futuro.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: quisiera hacer tres consideraciones. En primer lugar, aclaro que mi intervención no apuntaba a hacer de esto una cuestión política. En ese sentido, se me están atribuyendo intenciones, lo cual no está permitido por el Reglamento.

En segundo término, cabe indicar que no es una cuestión menor.

En tercer lugar, me viene a la memoria que en la época en que se votó el Presupuesto, el sector político del señor Senador preopinante votó todos los aumentos de gastos. Naturalmente, esto último requería un incremento de impuestos para solventarlos. De manera que una cosa está vinculada con la otra.

Por otra parte, cuando se menciona que la responsabilidad de la crisis financiera fue motivada por distintos factores, por cierto externos, y también por la existencia de ladrones en el país, sería bueno que se aclarara quiénes son.. No fue este Gobierno, sino los señores Röhm y los Peirano. Dejémoslo claro.

Por último, quiero pedir excusas a la señora Senadora Arismendi porque en su momento me había pedido una interrupción y no se la di.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: sinceramente, no creí que este artículo diera para tanta discusión.

En un principio, estoy de acuerdo con el artículo y con su redacción, no así con algunos de los fundamentos que se han expuesto en Sala por quienes supuestamente están en su máxima defensa, en primer lugar, porque la detracción es un instrumento y, como tal, hay que evaluarlo. En función de eso puedo concluir que en este momento, cuando hay que dar ciertas seguridades, no se está aplicando; que se necesita inversión y que ella es una señal para aquellas inversiones que vienen de afuera; que el trabajo nacional también se necesita; que hay una angustia muy grande por este tema, y que todos sabemos que las inversiones traen trabajo. Por lo tanto, está muy bien que se haga así. Lo que no me gusta es que ahora algunos de los pronunciamientos que se están dando en esta Sala se conviertan en una verdad revelada, ya que este es un instrumento y hay que tomarlo como tal. Si fuera una verdad revelada, no habría que poner excepciones, por lo que quienes defienden esa norma como un sacrilegio tendrían que plantear que no hubiera ningún tipo de excepción. Sin embargo, las hay, y eso se da porque, reitero, se trata de un instrumento. En función de ello, en algunos casos el instrumento debe usarse de una manera y en otros, no debe utilizarse, por lo que sería bueno que la gente supiera que no se van a hacer detracciones. Lo cierto es que existen esas excepciones y mañana puede haberlas en otros campos. ¿Por qué no? ¿Por qué voy a quedar atrapado por las palabras con la excusa de que si yo voté esto sin ninguna excepción, es palabra santa? A este fundamento me estoy negando, es decir, al hecho de que se diga que a partir de ahora, como muchas veces hemos reclamado que había que bajar los impuestos al agro, hay que generar una situación que no se pueda rever con el paso de los años. ¿Cómo no la voy a rever? Si nosotros pedimos que bajaran los impuestos al agro -ese era nuestro grito- para tratar de defender ese entretejido social que había en el campo uruguayo, que se estaba matando a través del atraso cambiario, por lo menos disminuyamos la carga impositiva para que pueda mantenerse. Ahora, dicho atraso cambiario no existe, el agro está trabajando un poco mejor, el valor de la tierra sube, en fin, ya veremos que ocurre en el futuro.

En definitiva, no quiero crear ningún tipo de impuesto a nadie. Pero, ¿cómo se pagan las jubilaciones? ¿Cómo se les paga a los maestros y a los profesores? Díganmelo. Lógicamente, a través de impuestos. ¿Y sólo se va a hacer con el impuesto al consumo? Existen otros instrumentos; de repente podríamos intentar con el impuesto a la renta. Seguramente, si este impuesto estuviera vigente y funcionara bien, nada de esto sería discutible. Si nadie quiere sobrecargar a quienes les vendemos, si lo que queremos es vender el trabajo nacional a los de afuera en sus múltiples formas, esto está muy bien. Ahora bien, en el caso del cuero queremos que el producto salga terminado, porque si no el cuero se nos iría en los primeros momentos, que es cuando se generan los peores problemas ambientales. Alguien podrá decir que no hay detracciones si el cuero se va caminando, o sea, si se exportan novillos, y es cierto, pero eso es una defensa que se tiene para que la gente y los productores no queden cautivos de los oligopolios por parte de los frigoríficos. En general, no se usa o se emplea muy poco. Naturalmente, si no estuviera la norma los precios del ganado estarían peor y alguien, a través de la normativa, estaría sacando provecho y se estaría haciendo una trans-

ferencia de la renta en forma artificial. Eso está muy bien, pero si analizamos el proceso de los cueros en sus sucesivas etapas, nos daremos cuenta de que sí hay detracciones. ¿Alguien puede afirmar acá y estar absolutamente seguro de que en el día de mañana no habrá alguna otra excepción? Se me podrá decir -y así había entendido el artículo- que si hay otra excepción, damos la cara y la votamos. Pero una cosa es decir eso y otra muy distinta es que a partir de la aprobación de este artículo se está santificando que las detracciones, bajo ningún concepto ni en ningún momento se van a establecer. Entonces, nos están atrapando la palabra en algo que es un simple instrumento. Estamos dando una señal para los próximos meses o quizás años, así como generando este marco normativo, y está bien. Ahora bien; ¿no hay ninguna otra excepción en todos estos rubros? No lo sé. Por lo tanto, vamos a votar este artículo tal como está, dejando en claro que cuando asuma el nuevo Gobierno -si nos toca en suerte estar al frente de una nueva mayoría- podremos estudiar cada uno de los ítems; en caso de que haya excepciones, deberemos dar la cara y decir que en tal tema es bueno que haya una detracción. De esa manera, no podrán decirnos que hace un año dijimos otra cosa.

Dejamos en claro, señor Presidente, que estamos votando con ese alcance y sentido. Deseamos que haya un empuje exportador y no queremos hacer detracciones. El régimen legal se está manteniendo tal como está, pero procuramos evitar que nos atrapen las palabras porque creemos que en esta bolsa puede haber otros elementos para estudiar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo las 16:45, la Mesa estima que sería conveniente pasar a votar el proyecto de ley para dar lugar a que se inicie puntualmente el homenaje al General Líber Seregni.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: he votado por la afirmativa -como, obviamente, lo han hecho todos los señores Senadores- y quiero dejar constancia de que nuestro voto afirmativo tiene otro alcance que el de otros integrantes del Cuerpo, por lo menos es la impresión que tengo luego de haber escuchado algunas afirmaciones vertidas en Sala. Nuestro voto obedece a que este sistema de tributación del sector primario es totalmente contraproducente y negativo. Por lo tanto, consideramos que no debe ser mantenida su vigencia.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: puedo apreciar que en lo que va de esta Legislatura -así como en otras que ya han pasado- las propuestas del Gobierno vinculadas con la reactivación se basan en rebajas de costos. Muchas veces se planteó que el costo del Estado era el principal responsable de lo que estaba ocurriendo en la actividad económica. En defensa de las actividades productivas siempre voté las rebajas impositivas; las voté siempre, pero también quiero decir que muchísimas veces lo hice sin estar convencido de que ese fuese el instrumento necesario para generar elementos de reactivación. Por ejemplo, rebajamos totalmente los aportes patronales del sector industrial y también, en proporciones muy importantes, los del sector de la construcción, pero los resultados no vinieron porque los problemas de esas áreas no eran de costos sino de demanda.

En definitiva, simplemente quiero dejar la constancia de que nuevamente vuelvo a votar rebajas impositivas, aunque creo que a algunos sectores esto no les va a dar nuevos beneficios. ¡Ojalá haya algunos a los que sí les traiga algún beneficio! A veces así lo pensé: si hay algún sector que por lo menos se puede beneficiar con algo, bienvenido sea. Es solamente por eso que voto esta disposición.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: he votado afirmativamente en el sentido literal del artículo, es decir, de quitar al Poder Ejecutivo la facultad de poner un tributo y dársela al Parlamento, cosa que me parece imprescindible.

Por otra parte, también quiero decir como fundamento de voto y frente a algunas manifestaciones -coincido con algunos señores Senadores preopinantes, como el señor Senador Michelini- que este es un instrumento y que existen otros en materia de política económica que son solapados, que resultan mucho más dañinos para la producción agropecuaria y que en el país pasaron a la vista y paciencia de mucha gente, tal como lo es el atraso cambiario.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular.

Léase el artículo 1º .

(Se lee:)

**"Artículo 1º.-** Derógase la facultad otorgada al Poder Ejecutivo de establecer detracciones a las exportaciones, con la excepción de la correspondiente a la exportación de cueros crudos, salados, pickelados y 'wet blue'.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar -tal como fue planteado por el señor Miembro Informante- si los artículos 2º a 10 del proyecto de ley vuelven a la Comisión.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo aditivo presentado.

(Se lee:)

**"Artículo 2º.-** Agrégase al artículo 17 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, los siguientes incisos:

'El Poder Ejecutivo podrá reducir la tasa del Impuesto al Valor Agregado en hasta cinco puntos porcentuales para las prestaciones de servicios de gastronomía que sean abonadas mediante la utilización de tarjetas de crédito, de débito u otras modalidades similares.

Asimismo podrá ampliar a otros sectores el régimen establecido en el inciso anterior, en la medida que no se reduzcan los niveles de recaudación al incrementar su grado de formalización, dando cuenta a la Asamblea General'."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: según entiendo, habíamos pasado los artículos 2º a 10 a la Comisión. ¿Eso es correcto?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- De acuerdo, pero este es un artículo aditivo y se supone que va además del artículo 2º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así fue propuesto por el señor Senador Atchugarry, es decir, que fueran votados el artículo 1º y este aditivo, y que los demás volvieran a la Comisión.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Entonces, este aditivo también debe pasar a la Comisión. Concretamente, pasamos el artículo 2º a la Comisión y a la vez, estaríamos votando un aditivo a ese artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es un aditivo al artículo 2º, sino al proyecto de ley.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Quiere decir, entonces, que se trata de otro artículo que se agregaría al proyecto de ley. Si así fuera, debería expresarse de otra manera, porque es un artículo aditivo y no un aditivo al artículo 2º.

De todas maneras, restablecida la normalidad, la pregunta que me hago -quizás pueda responderme el señor Miembro Informante, que fue quien solicitó el pase de todas estas disposiciones a la Comisión- es por qué esta propuesta no pasa a la Comisión para un análisis global, en el cual también estarían incluidos los demás artículos.

En definitiva, es algo que llama la atención y debe haber alguna respuesta.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARCIA COSTA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: me parece bien que un artículo que ha sido presentado ahora pase a Comisión para su debido estudio. Asimismo, me gustaría que se nos explicara por qué razón -así se desprende del texto presentado- la rebaja de este impuesto se da cuando se abona con tarjeta de crédito. Digo esto porque aquí hemos demostrado, más de una vez, que este tipo de tarjetas, en general, supone en nuestro país un instrumento de usura tremendo. De esta forma, cuando la disposición venga de Comisión -si es que allí se aprueba- se nos podrá explicar el porqué de esa diferencia entre la utilización de la tarjeta de crédito y otras formas de pago.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARCIA COSTA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: quizás el señor Senador García Costa o los miembros de la Comisión puedan despejar una duda que tengo.

Pienso que el inciso primero del artículo que refiere a los servicios de gastronomía tiene un fundamento destinado a que el consumo que se hace en estos servicios -especialmente en el área del turismo- no se vea disminuido por el gravamen que importa, a quien presta el servicio, al utilizarse la tarjeta de crédito. Ocurre que la empresa que otorga la tarjeta de crédito cobra un porcentaje por su utilización. ¿A quién se lo cobra? Al comerciante que presta el servicio. En consecuencia, esto, en parte, está destinado a compensar a ese comerciante para que no pierda dinero. Esta es la lectura que yo hago y que quizás esté bien.

Por otro lado, el inciso segundo refiere al Poder Ejecutivo y dice: "Asimismo podrá ampliar a otros sectores el régimen establecido en el inciso anterior", por lo que estaría dirigido a todos los sectores donde se aplican las compras con tarjeta de crédito. Cabe preguntarse si estamos de acuerdo con eso y qué fundamento tiene. A su vez, el mismo aditivo tiene una condición, porque establece: "en la medida que no se reduzcan los niveles de recaudación al incrementar su grado de formalización". Es decir que mientras no haya venta en negro y aumente la recaudación, se podrá ir aplicando una disminución.

Reitero que necesito fundamentos y que se me diga si el razonamiento que estoy haciendo va en la dirección correcta. De todos modos se trata de una facultad de medición que otorgamos al Poder Ejecutivo. Se da cuenta a la Asamblea General, pero no hay sanción para el caso de que lo haga sin que se den los presupuestos que aquí se establecen.

Simplemente quería despejar estas dudas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador García Costa.

SEÑOR ATCHUGARRY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARCIA COSTA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: el planteo que aquí se realiza es el siguiente. Notoriamente, hay algunos sectores de la economía que tienen grados de informalismo y de evasión realmente importantes. Es notorio que en el sector gastronómico ha habido actuaciones de bastante conocimiento público y, por otro lado, como en todo sector, también habrá agentes que estarán en situación formal y que tengan una competencia desleal.

En cuanto a la modalidad de utilización de tarjetas de crédito, de débito u otras modalidades similares, cheques, etcétera, refiere a cualquier mecanismo que asegure la percepción del tributo. Ese es el tema, es decir, cualquier mecanismo que asegure, reitero, la percepción del tributo. Esto permite, en primer lugar, una mejor distribución porque baja la presión de las operaciones formales en la medida en que estamos disminuyendo la diferencia con el que actúa informalmente a través de mecanismos que son bastante utilizados en este sector. A su vez, cuando se habla de otros sectores estamos pensando en algún otro que brinde servicios y que tenga problemas similares.

Se trata de una experiencia que se ha aplicado en la región, que ha sido analizada en alguna reunión de distintas personas integrantes de las Direcciones Impositivas del subcontinente y consiste en un mecanismo que ha ayudado a un doble propósito: a premiar a quien actúa dentro de la formalidad y hace las operaciones normales a través de una baja del tributo, y a beneficiar al público consumidor porque, en definitiva, esto funciona cuando se le hace un descuento al pagar. A su vez, la Dirección General Impositiva mantiene su nivel de recaudación porque asegura el cobro.

Desearíamos hacer esto para toda la economía, pero aquí tenemos un sector que manifiestamente tiene grados de informalidad relevantes. Entonces, de lo que se trata es de empezar a aplicar un mecanismo que seguramente -por la experiencia de nuestros vecinos- no va a redundar en una baja de la recaudación, sino que va a actuar como un premio para el consumidor final, que va a ver disminuida su presión impositiva. Debemos recordar que el comerciante sólo actúa como agente de retención y, en consecuencia, el beneficiario es el consumidor final.

Insisto en que estos hechos se dieron a fin de año, y ya no hablemos solamente de los que actúan en forma totalmente informal -que son muchos, como se vio en la temporada-, sino también de los que aparentemente lo hacían formalmente, en donde igual se vieron algunos problemas. Entonces, me parecía de interés brindar rápidamente esta herramienta a la Dirección General Impositiva -además esto tiene una naturaleza distinta a los demás artículos del proyecto de ley que queremos seguir analizando- para poder comenzar a caminar en este sentido. Es por eso que humildemente solicito si se puede incorporar esta facultad para comenzar este trabajo o experiencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: no quiero

postergar el comienzo de la sesión que el Senado tiene convocada hoy a las 17 horas. El señor Presidente resolverá, ya que se ha cumplido la hora, si continuamos con el trámite del proyecto de ley o si levantamos la sesión a efectos de pasar a la siguiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción del señor Senador García Costa para que el artículo aditivo vuelva a consideración de la Comisión.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: ya que estamos sobre la hora, me parece que sería conveniente que se pase a la votación para que, en caso de que el resultado sea negativo, el proyecto vuelva a la Comisión para terminar el trámite, o continuarlo en otra sesión.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: si bien es cierto que se ha formulado una moción de postergación en la consideración del proyecto, creo que primero habría que votarlo, ya que fue fundamentado y su sustento básico es combatir la informalidad en un sector en el que ésta es especialmente importante. A ello agrego que lo que queda en la órbita del Poder Ejecutivo es -naturalmente, porque es el único que puede hacerlo- la facultad de extender la exoneración a otros sectores, en la medida en que vaya valorando que la recaudación lo permite.

Coincido entonces con la propuesta del señor Senador Atchugarry en el sentido de pasar a votar el proyecto de ley.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: voy a insistir en la propuesta de que el tema pase a la Comisión porque, en realidad, lo que se quiere es ampliar la información; precipitar una votación ahora, implica negar la posibilidad de que quienes hemos recibido hace media hora este texto tengamos oportunidad de informarnos debidamente sobre su alcance.

Por lo tanto, en caso de que el señor Senador García Costa no mantenga su moción, propongo por mi parte que el tema pase a estudio de la Comisión. Destaco además que me extraña que se insista en que se vote hoy cuando es tan frecuente que, a los efectos de obtener mayor información, se plantee el pase a Comisión de ciertos proyectos, sobre todo en casos como este, en que hace pocos días que se ha recibido el texto.

Las explicaciones que se han dado en Sala estarían orientadas, fundamentalmente, a favorecer el turismo, y dado que la temporada ya ha finalizado, me parece que una postergación de pocos días para que la Comisión nos informe sobre el alcance de un texto que recién conocemos, es totalmente lógica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reglamentariamente, lo que corresponde es votar la moción del señor Senador Pereyra en el sentido de que el artículo aditivo en discusión pase a la Comisión. Naturalmente que el Senado tiene capacidad para resolver lo contrario y, en ese caso, se votaría el artículo tal cual fue presentado.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: aunque estoy muy convencido de mi posición respecto a este proyecto de ley, hace muchos años que compartimos esta Casa y, si se insiste en saber más sobre el artículo, soy el primero en respetar esa postura. Entonces, pese a que se trata de una norma que tiene su urgencia, no deseo que se apruebe habiendo compañeros del Senado que han hecho este planteo. En consecuencia, aceptaría que el proyecto de ley se remitiera a la Comisión dándolo por aprobado con un único artículo, que ya se ha votado, y que se continúe trabajando en la Comisión de Hacienda sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si el artículo en discusión vuelve a la Comisión respectiva.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

**"ARTICULO UNICO.-** Derógase la facultad otorgada al Poder Ejecutivo de establecer detracciones a las exportaciones, con excepción de la correspondiente a la exportación de cueros crudos, salados, pickelados y wet-blue.**"**

**7 ) SE LEVANTA LA SESION**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 17 y 05 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Astori, Atchugarry, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Fernández Huidobro, Garat, García Costa, Gargano, Korzeniak, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Sanabria, Singer, Virgili** y **Xavier.**)

**SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ**
Presidente

**Sr. Mario Farachio**
**Arq. Hugo Rodríguez Filippini**
Secretarios

**Sr. Freddy A. Massimino**
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
**División Publicaciones del Senado**

Dep. Legal Nº 211.038/04 - Central de Impresiones Ltda.